

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**3520** GRUPO EMPRESARIAL DE TELEVISIÓN DE MURCIA, S.A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta general de accionistas de Grupo Empresarial de Televisión de Murcia, S.A., (la "Sociedad") ha acordado, con fecha 1 de abril de 2015, la reducción del capital social en la suma de doscientos catorce mil doscientos ochenta euros (214.280 €), quedando fijado en ocho millones doscientos cincuenta mil euros (8.250.000 €), mediante la amortización de veintiuna mil cuatrocientas veintiocho (21.428) acciones con la finalidad de devolver el valor de las aportaciones en la suma total de doscientos catorce mil doscientos ochenta euros (214.280 €), esto es, diez euros (10 €) por acción, amortizada a abonar al titular de dichas acciones.

Los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos tendrán el derecho de oponerse a la reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, de conformidad con lo establecido en los artículos 334 y 336 LSC. Transcurrido dicho plazo la reducción de capital social quedará ejecutada.

Murcia, 27 de abril de 2015.- Prodher TV, S.A. (P.P., D. León Heredia Carmona), Presidente del Consejo de Administración de Grupo Empresarial de Televisión de Murcia, S.A.

ID: A150019025-1